

189
Jepi de Sidalgua
de Baransea

Joan de Barrios de arteaga. Vro dectadad. Digo que
por sentencias de vista y Revisita por la real audiencia
de Valladolid fuesen declarados ser siyo algo en propiedad
de comotal de un gober de todas las franquegas. Lienta de
essenciones que gozan de un gober todos los siyos algo
de los reynos de que medienre para queansi semejar
da se quier aque ante el O. r. presento y conquesies nece
Veguiero Para que la obedezcan guarden y cumplan como
por ella se manda y en su cumplimiento manden al escu
de la audiencia y aque contra la de la d. p. e. y se
pongan en los alouos de la ciudad donde se ponen y asienten
las c. tras e. xecutorias de los siyos algo y seme buelua
el original Para en guardad en m. d. e. y an simi smoman
den a los señores y señores de la d. p. e. y en quicione
y a los señores de la d. p. e. y a los señores de la d. p. e.
en que se ponga en m. d. e. y en que se ponga en m. d. e.
no es bien de m. d. e. y en que se ponga en m. d. e.
de los señores y me sepan. Para que se ponga en m. d. e.
me ouiere de m. d. e. y en que se ponga en m. d. e.
de m. d. e. y en que se ponga en m. d. e.
ella se manda y que al pie de ella se escriba una fienda
me de testigos en p. e. forma de como se ha de la d. p. e.
sentencia y Reguierim. y como se guarda y cumple lo que
por ella se manda para que con se deede a los señores
y a los señores y a los señores y a los señores y a los señores
Lo pido por este testimonio
Joan de Barrios de arteaga

De la H^{ta} de muria marcos ocdo dias de mes de Se
nro de mill y quinientos y noventa y una^a genio en genio
on la ex^{ta} Reales que en ella se han y en los
Laan mardo se leen a guelizados para que los
y prescripto de en el ardo de la ex^{ta} con aguer
mas new